



<u>Micro Argentina 2025</u>		<u>Caso: 6</u>
		Tratado en conjunto con:
Fecha: 17/08/2024 15 17:30hs	Tipo de Audiencia: Pedido de Reparación	Regata N°: 6.7 y 8 Clase: Microtonner
Partes:		Representado por: sebastian placci
Protestante: Tormento	Nro Vela: 04	
Protestado: Flash-Satanas-Fanatic	Nro	Hector Pognante-Sebastian Casadei-Daniel Calle
Testigos:		

Validez: No	Objeción Parte Interesada? NA Entregado en Tiempo? NA Se extiende el tiempo límite? NA	Describe el incidente? SI Anuncio de intención de protestar? NA
Nota Validez y aspectos de procedimiento:		

Aspectos procedimentales:

Hechos Determinados:

1. El incidente alegado en la protesta refiere a una supuesta infracción de una regla observada en el agua en cada una de las 4 regatas del día para los tres barcos protestados.
2. El protestante no informó a los protestados ni desplegó una bandera roja.

Conclusiones:

1. Tormento falló informar su intención de protestas al no decir en voz alta 'Protesto' ni desplegar una bandera roja en la primera oportunidad razonable tal lo requiere la RRV 60.2(a)(1).

Decisión:

1. Protesta inválida.

Partes informadas de la decisión – Fecha: 17/08/2025 - Hora: 17:40hs.

Miembros del Jurado:

Santiago Villamil – JI - ARG	Waldo Asper – JC - ARG	Aldo Albornoz – JC - ARG	Pablo Nazario – JC - ARG	
---------------------------------	---------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--